



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

RESPECTO AL DERECHO DE LOS PADRES A ELEGIR LIBREMENTE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0020]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0020, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a respeto al derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0020]

##### **"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana. Está protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de Enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho "mediante una programación general de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes" (apartado 5, artículo 27).

En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones. Este derecho se impone como límite a los poderes públicos, los cuales están sujetos a una prohibición constitucional de imponer ideología alguna en centros educativos (apartado 3, artículo 27).

En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional. A su vez, el desarrollo y la prosperidad de un país depende en gran medida de la excelencia de su sistema educativo.

Sin embargo, y en parte como consecuencia del desarrollo del estado autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, en los últimos años se han producido situaciones en las que los poderes públicos, en los ámbitos nacional y regional, han diseñado políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. En muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

En efecto, la necesaria protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza contrasta con la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc. con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Muchos ejemplos de este tipo de contenido ya han sido denunciados por la sociedad civil, algunos de ellos son (...)

1. Convocatoria de Huelga 6 de marzo de 2020. IES José Hierro (San Vicente de la Barquera) en ella, el Jefe de Estudios firma una convocatoria de Junta de Delegados, en la que se convoca una reunión para informar y votar una convocatoria de huelga, se señala que el Sindicato de Estudiantes está de acuerdo en esta convocatoria, siendo los motivos los siguientes:

- a. Contra la Violencia machista
- b. Contra la “educación” franquista que propone la extrema derecha con medidas como el “pin parental”.

2. Tutoría LGBT Instituto Astillero.

• Blog que ha afrontado asuntos como: Homosexualidad y ejército americano, Transexualidad o Un día en mi vida transexual (Actualmente no publica).

3. Proyecto “Más emociones” IES Miguel Herrero (Torrelavega).

En el curso 2017-2018 han acudido a 11 centros atendiendo a 32 grupos con un total de 724 alumnos, 326 chicas y 398 chicos.

Se ha llevado a cabo el proyecto piloto Más emociones, relaciones y sexualidades en el IES Miguel Herrero de Torrelavega, durante 20 sesiones, 21 chicos/as han sido formados en diversidad sexual, igualdad y sexualidades positivas. Actualmente se ha retomado el programa Más Emoción, relaciones y sexualidades en el mismo centro a petición del mismo dada la buena acogida por parte del equipo de alumnos\*.

\*Memoria publicada sobre el proyecto Más emociones.

En definitiva, la obligación de las administraciones educativas de ofrecer y garantizar un sistema educativo de calidad es incompatible con la imposición ideológica desarrollada a través de la aprobación de distintas leyes que empapan la Enseñanza cada vez con mayor frecuencia. La función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo -fundamentalmente para garantizar su efectividad- pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1. Asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

2. Revisar los currículos educativos y adoptar las medidas necesarias para promover la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores.



3. Garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

Santander, 2 de octubre de 2023

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz Grupo Parlamentario VOX."